

El Colorado
23 24 25 DE MAYO DE 1914!

GRAN REMATE

FERIA

GANADERO

Por el martillero José Q. Olano

En Tacuarí (Rincón de Ramirez)

INMEJORABLE OPORTUNIDAD PARA ADQUIRIR BUENOS PRODUCTOS
!!!INSCRIPTAS TRES MIL RESES AL INICIARSE EL REMATE!!!

El Rincón de Ramirez, lugar donde se efectuará el remate es uno de los mejores puntos del país para estos torneos del trabajo.

Carruajes á disposición de los interesados para conducirlos desde el Paso del Dragón de Tacuari, hasta la casa comercial del señor Olano donde tendrá lugar el remate-feria, que se efectuará bajo los auspicios de una comision compuesta de los progresistas hacendados: JUAN Y JOSÉ ASTIZ. PRÔSPERO SILVERA, GABINO T. LICIO, FLORO ALVES PEREIRA, ISIDRO TELECHEA, JULIAN RODRÍGUEZ, JOSÉ TANCO, TORIBIO LARROSA, ERNESTO MACHADO Y VICTORINO SOSA.

PARA INSCRIBIR GANADOS--EN VERGARA, HOTEL TRINIDAD;--EN TACUARÍ, JOSÉ OLANO; EN TROPICANA Y TRES, ESCRIBANÍA PÚBLICA DEL SEÑOR BERNARDINO REAL.

COMISIÓN - 1 1/2 por ciento al vendedor y 1 1/2 por ciento al comprador

Novedades

PARA SEÑORAS, HOMBRES Y NIÑOS

--RECIBIRÁ--

LA URUGUAYA

Para la estación de Otoño é Invierno

Por terminación de estación

GRANDES REBAJAS

TREINTA Y TRES

MARTINEZ HNOS

N.º 2

FARMACIA ORIENTAL

--DE--

HECTOR C. CARRASCO

CALLE JUAN ANTONIO LAVALLEJA

--TREINTA Y TRES--

Gran surtido de drogas y productos químicos. Especialidades Farmacéuticas Nacionales y Extranjeras. -- Sueros, gasas y algodones esterilizados. -- Oxígeno permanente. -- Se practican análisis químicos y de orina. -- Perfumes de todas clases, de las más acreditadas y legítimas marcas.

Servicio nocturno sin alteración de precios
SECCION OPTICA -- Única casa que vende los anteojos y lentes con cristales «Crown Glass» que conservan y mejoran la vista. -- Surtido completo en gemelos para campo, de gran alcance. -- La casa se encarga de hacer toda clase de compasturas y repuestos.

N.º 3

SASTRERIA

"LA CONFIANZA"

--DE--

Domingo Romagnano é hijo

Surtido general de casimires Ingleses y Franceses á precios muy módicos
Se trabaja con prontitud y esmero en el corte

Plaza 19 de Abril -- Treinta y Tres

N.º 4

Lea Vd. aquí

Vendo Solares en el barrio «LIBERTAD» en la avenida «Brasil» en las calles Juan Antonio Lavalleja, Manuel Freire, Juan Spikerman, Andres Spikerian, Dionisio Oribe, general Fructuoso Rivera, Rincón, Ituaingó, y pró-

VENIO BILIBJO

GRAN CARPINTERIA, HERRERIA Y FABRICA DE VEHICULOS

--DE--

LEONARDO SAN MARTIN

Esta casa ofrece al público el mas perfecto trabajo en los ramos indicados, contando con las maquinarias requeridas para una perfecta elaboración de cualquier clase de vehículo.

Todo trabajo elaborado en esta casa será pagado adelantado con un descuento del 20 %
Treinta y Tres calle Manuel Oribe.

N.º 5

IMPRENTA

--DE--

"El Comercio"

En este gran establecimiento, montado con materiales y máquinas modernas, se confeccionan con la mayor prontitud y solidez, toda clase de trabajos tipográficos á precios que no admiten competencia.

--Visiten la casa--

CALLE PABLO ZUFRIATEGUI ESQUINA

SIMON DEL PINO

Avisos é informaciones generales de carácter comercial á precios sin competencia

¡¡¡IMPORTANTE!!

La circunstancia de imprimirse por medio de ésta tipografía dos periódicos de gran circulación, hace que los avisos comerciales puedan establecerse con precios reducidos en las columnas de dos órganos de publicidad obteniéndose un xito de reclame mas completo

Intendencia Municipal

Horario

Dias hábiles: De 9 á 11 y de 13 á 16.

Festivos: Sección Cementerio De 9 á 10.

Este nuevo horario regirá desde el 1.º de Abril hasta nuevo aviso. Treinta y Tres, Mayo 31 de 1914.
P. A. PATRICIO GUZMAN
N.º 10 Aux. 1.º

Ordenanza Municipal

N.º 16

Relativa á la conducción de cadáveres

La Junta E. Administrativa del Departamento, á propuesta de la Intendencia Municipal y de la Inspección Departamental de Higiene, acuerda y decreta:

Art. 1.º Se prohíbe en absoluto dentro de la Villa la conducción á pulso de los cadáveres, cualquiera que haya sido la causa de su fallecimiento.

Art. 2.º La conducción de cadáveres dentro de la Villa, se hará en los casos en vehículos apropiados (carros fúnebres) destinados exclusivamente á este uso, haciéndose una excepción con los fallecidos de muerte violenta en la campaña que hayan de ser trasladados á la Villa á fin de serles practicada la autopsia, para los cuales podrá usarse cualquier vehículo á criterio de la policía.

Art. 3.º Los empresarios de pompas fúnebres quedan especialmente obligados al cumplimiento de esta Ordenanza, siendo responsables de la falta de observancia de la misma en los casos en que presten sus servicios.

Art. 4.º Los contraventores á las presentes disposiciones serán penados con una multa de diez pesos la primera vez; veinte la segunda y en caso de reincidencia la Junta tomará una resolución especial.

Art. 5.º Los vehículos que hayan transportado cadáveres de infecto-contagiosos serán desinfectados con una solución de bicloruro al dos por mil, inmediatamente después de hecha la conducción y antes de ser guardados en el local destinado á su depósito.

Sala de Sesiones de la H. Junta E. A., Marzo 26 de 1914.

MIGUEL BAALES,
Presidente.

Héctor Parra y Freire
Secretario.

Treinta y Tres, Marzo 20 de 1914
Cúmplase, publíquese y anótese en el L. C.

LUIS HIERRO,
Intendente Municipal

Jorge L. Cenández,
Secretario N.º 8.

JUDICIAL -- De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sangamit, se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de JEAN BASTIEN COPREA, para que comparezcan á deducirlos ante el Juzgado dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Treinta y Tres, Marzo 14 1901.

RAFAEL F. XIMENEZ,
Actuario

Intendencia Municipal

-- AVISO --

Aproximácese el período autorizado para la caza, se lleva á conocimiento de los interesados que deben concurrir á esta oficina á

manirse del respectivo término, previniéndose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 Código Rural, los propietarios de arrendatarios de chacras ó campos no necesitan autorización municipal para la caza en sus respectivos predios.

Treinta y Tres, Marzo 31 de 1914
p. a. Patricio Guzman.
N.º 9 Aux. 1.º

Importante

SE VENDE, un terreno, esquina, ubicado en el «Barrio General Artigas», frente á la casa de comercio del señor Angel M. Larrosa de 17 mts. por 42. Con población. Por datos, á esta imprenta.

PREVENCIÓN

Por estar exentos de dudas, se previene á los señores suscriptores que, al finalizar cada mes se pagará la cuenta mensual, salvo caso en que sea solicitada la suscripción por períodos de trimestre, semestre ó anual, considerando en carácter de suscriptor á todo aquel que se le remita el periódico y no lo devuelva á la administración, así como también se ruega denunciar siempre que sea recibido con retraso ó en mal estado.
El Administrador.

PIANO

Se vende un piano de excelentes condiciones -- Precio módico -- para tratar en la casa del compositor y afinador de pianos Juan Gervais.
N.º 1

Edicto Municipal

La Junta E. Administrativa del Departamento, á propuesta de la Intendencia Municipal,

DISPONE:

1.º Todos los marderos de la Villa, dentro del plazo de NOVENA DIAS á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, á diligenciar los frentes á la vía pública de sus viviendas y de los muros que les correspondan en dichos aquellos edificios que no hayan sido blanqueados en un año á esta fecha, como á cubrir los ruyos y pastos que existan en dichos frentes hasta el límite de la calle. Queda solo exceptuados del plazo a que se refiere este artículo los frentes pintados al aceite los y cuyas construcciones no lo permitan como los de arcilla, portan, etc. etc.

2.º Los infractores á las disposiciones contenidas en este edicto serán penados con multa de cinco pesos, sin perjuicio de proceder con una á la disposición que se dio en caso de obstinada resistencia al cumplimiento de ellas.

Sala de Sesiones en Treinta y Tres, el día de Febrero de 1914.

Miguel Bañales,
Presidente.

Héctor Parra y Freire,
Secretario.

Treinta y Tres, Marzo 8 de 1914.
Cúmplase, publíquese, insértese en el libro de ordenanzas; anótese y anótese.

LUIS HIERRO,
Intendente Municipal

Jorge L. Cenández,
Secretario.

La Imprenta de "El Comercio"

Desde esta fecha en adelante la imprenta y tipografía de «El Comercio» girará bajo la razón social de los señores Pedro Taurino Larrosa y A. Pereira Carrasco.

Por esta causa se lea encare á las personas que tengan cuentas pendientes á pagar, se apresuren á cancelarlas, como así mismo cobrar las que por cualquier concepto se les adeude.

Treinta y Tres, Marzo 7 de 1914
La Administración

INDICADOR

Todo suscriptor al periódico tendrá derecho á publicar gratuitamente en esta sección un anuncio siempre que no exceda de 3 líneas

Médicos

Dr. Miguel Bañales, médico, cirujano de Pablo Zufriategui.
Dr. Juan Luis Peroyra, médico en Calle Simón del Pino.
Dr. Napoleón D. Cenández, médico en Juan, Calle Andrés Spikerman.
Dr. Antonio M. Buzo, médico en Calle Juan Antonio Lavalleja.
Dr. Cosimo da Costa Charraes, veterinario, Calle Manuel Lavalleja.
Nicolas Sanjans Olivera, cirujano en ta, calle Pablo Zufriategui.

Abogados

Dr. Francisco N. Olivera, Calle Antonio Lavalleja.
Dr. Carlos M. Uriarte, Calle Juan Antonio Lavalleja.
Dr. Carlos M. Carabulla, Leguista Letrado en Calle Juan Antonio Lavalleja.
Dr. Federico E. Acosta y Lacort, Manuel Freire.